

MURCIA.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO DE OFICIO CUATRO MARAVEDIS, PARA ESTE PRESENTE AÑO MIL SETECIENTOS QUARENTA Y DOS, POR AVER FALTADO.

Decreto para que se despague en la Villa de Molina che libranza de la obra de ^{en} diez dias de mes de la Carrel

Diueni mill Sres. quarenta y dos años. los Señores Miguel 2º Vallá y Blas Licaro Alcaldes ordinarios. Joseph Lera y Joseph Vill. Residores Consejo Justicia y Resim.º de esta dha Villa. Juntos en su Ayuntamiento. Como lo están para tratar cosas tocantes al serbicio de su Mage. y bien de esta Republica. Abien dore echo puente por dho Sr. Miguel Garcia la terrificad. de los gastos que se han causa do en los reparos de la Carrel de esta Villa y Carreteras. Segun el Decreto puesto por este Consejo el dia Veinte del mes pasado de proximo la que ba por Carrel que importa ta Ciento ochenta y ocho r. Un por lo que siendo preciso el que se pague dho gasto de los propios de esta Villa. Como esta manda do por dho Decreto. Acordaron se libranza en forma a favor de D.º Antº Mayor domo de dho propios para que pague a los Interuados en dha terrificad. y demas gastos contenidos en ella, y con fecho de dho Mayor domo se le aboren en las cuentas de su cargo; y asilo Decretaron mandaron y firmaron de sus reales los que supieron.

Miguel 2º Vallá
Joseph Lera
Joseph Vill.
Blas Lera
Antº Mayor domo

